

La Dirección General de Telecomunicaciones se crea en el mes de julio de 1985 (Real Decreto 1209/1985) dependiendo de la Secretaría General de Comunicaciones, dentro del entonces Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

De acuerdo con el citado Real Decreto, la DGTel se estructuraba en cuatro Subdirecciones Generales:

Redes y Sistemas, Concesiones y Gestión de Espectro, Control e Inspección de Servicios y, por último, Ordenación y Reglamentación.

En la actualidad, después de la publicación del Real Decreto 989/1992 de reestructuración de la Secretaría General de Comunicaciones,

ya con el nuevo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, hay que añadir a la estructura el Adjunto al Delegado del Gobierno en Telefónica, con nivel orgánico de Subdirector General, y por otro lado, el Área de Tecnología al frente de la cual está un Vocal Asesor. En ambos casos el funcionamiento es similar a una Subdirección General.

Además, el organigrama de la DGTel que se incluye en estas páginas (págs. 44 y 45), recoge dos áreas de actividad que hay que señalar para completar la estructura de la DGTel, por un lado las Jefaturas Provinciales de Telecomunicación, dependientes de la Subdirección de Control

e Inspección y por otro lado la Unidad de Apoyo que, como su propio nombre indica, presta soporte al Director General y coordina las relaciones con las Subdirecciones, así como los temas de Formación y Publicaciones. Comprende además el Área de Relaciones Internacionales, encargada de coordinar esta actividad para toda la DGTel y el Área de Organización y Sistemas que hace lo propio en los aspectos relacionados con la informática a nivel de usuario.

Se incluye, a continuación, una descripción de las principales funciones y actividades de cada Subdirección, relatadas por sus responsables respectivos.

Concesiones y Gestión del Espectro

♦ Isaac Moreno Peral



Isaac Moreno Peral es Subdirector General de Concesiones y Gestión del Espectro Radioeléctrico

Esta Subdirección tiene la función de gestionar y administrar el espectro de frecuencias radioeléctricas, además de otorgar las concesiones y autorizaciones derivadas de su utilización.

Nuestro objetivo primordial es realizar una gestión y una administración eficaz del espectro radioeléctrico de forma que este bien escaso, pueda ser utilizado por todos los ciudadanos que, cada vez más, demandan los servicios de radiocomunicaciones, libres de interferencias. Por otra parte, también constituye una función de nuestra Unidad el gestionar el proceso concesional de los diferentes servicios de radiocomunicaciones que utilizan el espectro.

Para lograr los objetivos, la Subdirección está dividida en cuatro Áreas (Planificación del Espectro; Ingeniería del Espectro; Servicios Fijos y Móviles; Concesiones y Autorizaciones)

y un Servicio de Régimen Jurídico de Radio y Televisión.

Las líneas de actividad se pueden concretar en la elaboración de normativa, con particular dedicación al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF). En la planificación del Espectro Radio-eléctrico con el principal resultado de la elaboración de Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión (sonora y de televisión), así como las normas y reglas de uso para las diferentes bandas de frecuencias a las que están atribuidos los diferentes servicios de radiocomunicaciones. Además, se realizan los análisis de compatibilidad previos a la asignación de frecuencias a los distintos servicios de radiocomunicaciones, lo que se plasma en el Registro Nacional de Frecuencias (RENAFE) y por último, destaca su función para expedir los títulos habilitantes para la utilización de frecuencias, previo análisis de los proyectos técnicos y de las correspondientes instalaciones.

PRINCIPALES RELACIONES

Para llevar a cabo su cometido esta Subdirección General se relaciona con las Administraciones públicas, particularmente con aquellas que demandan un mayor uso del espectro radioeléctrico. Así, con el Ministerio de Defensa, para alcanzar acuerdos que permitan un reparto equitativo de las frecuencias en los usos civiles y militares. También, con las Administraciones Autonómicas, como consecuencia de sus competencias en materia concesional de emisoras de radiodifusión sonora en frecuencia modulada y de las derivadas de la demanda de frecuencias para sus propios servicios radioeléctricos. Por último, con las Administraciones Locales, dada la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en frecuencia modulada a las Corporaciones Locales y por las solicitudes de frecuencia para sus servicios (policía municipal, bomberos, etc.).

ACTIVIDAD INTERNACIONAL

En el plano internacional, hay que mencionar a la Unión Europea, con ocasión de la elaboración de Directivas para el uso del espectro radioeléctrico (como por ejemplo las del ERMES, GSM, DECT).

La Conferencia Europea de Administraciones Postales y de Telecomunicaciones (CEPT) exige también una participación en la elaboración de Decisiones y Recomendaciones sobre el uso del espectro radioeléctrico.

Otro ámbito es la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), con motivo de la preparación y celebración de Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones y de la participación en las Comisiones de Estudio del Sector de Radiocomunicaciones.

Las Administraciones extranjeras también demanda su atención, con motivo de la coordinación bilateral de uso de frecuencias, en áreas fronterizas.

Fuera del ámbito de las Administraciones u Organismos internacionales, la Subdirección se relaciona con entes públicos (como RETEVI-SION), empresas públicas, estatales y autonómicas (como Radio Televisión Española, televisiones autonómicas, etc.). En cuanto a las empresas concesionarias de servicios portadores y finales destaca Telefónica. También con empresas operadoras de redes de valor añadido, que dan servicios a terceros; concesionarios del servicio de radiodifusión sonora y usuarios en general, grandes como las empresas eléctricas y pequeños, que operan sencillas

EL ESPECTRO RADIOELECTRICO EN CIFRAS

1. Servicio Fijo	
Frecuencias asignadas sistemas terrenales:	20.000
Frecuencias asignadas sistemas terrenos:	2.500
2. Servicio Radiodifusión Sonora	
Emisoras O.M.	237
Emisoras F.M. municipales	537
Emisoras F.M. no municipales	1.353
Total:	2.127
3. Servicio de Televisión	
Canales	6.597
4. Servicios Móviles	
4.1. TMA 450	62.000 abonados
TMA 900	190.000 abonados
4.2. Radiobúsqueda	
* Nacional	70.000 abonados
** Local	66.500 abonados
4.3. Redes Trunking servicio a terceros:	
24 licencias regionales a concurso	
4.4. Radiotelefonía móvil privada:	
Concesiones:	17.158
Frecuencias:	36.544
Equipos:	171.078
5. Radioaficionados	
Clase A:	23.226
Clase B:	25.649
Clase C:	3.498
Total:	52.373
6. Banda ciudadana (CB27):	245.606

* 3 Operadores
** 58 Operadores

pero numerosas redes móviles privadas, cuyo número se acerca a las veinte mil. Adicionalmente cabe citar la existencia de más de un cuarto de millón de titulares de licencias de Banda Ciudadana (CB 27) y los cerca de cincuenta mil radioaficionados, en lo que al uso no privativo del espectro se refiere.

"Nuestro objetivo primordial es realizar una gestión y una administración eficaz del espectro radioeléctrico"



Modelo Digital del Terreno (MDT)

PROCESO REGULADOR

Nuestro papel se concreta en la preparación del Pliego de Bases y participación en el proceso de concesión de licencias para nuevos servicios móviles. Podemos mencionar la radiobúsqueda nacional. (Concesión de 3 licencias en 1992), el sistema trunking donde recientemente se ha convocado un concurso para otorgar licencias para la cobertura de ocho zonas geográficas.

En cuanto a la radiobúsqueda local, se ha convocado un concurso para otorgar 36 licencias para la cobertura de diferentes zonas geográficas en 16 provincias.

Próximamente se sacará también a concurso la licencia para el segundo operador de telefonía móvil (GSM).

Por otra parte están en estudio las posibilidades futuras de nuevos servicios como la telefonía desde aeronaves (TFTS: Terrestrial Flight Telephone System), y las comunicaciones móviles de datos.

A medio plazo, se está trabajando igualmente en el concepto de comunicaciones móviles personales.

En lo referente al servicio de radiodifusión (sonora), actualmente se están otorgando fre-

cuencias para las emisoras de las Corporaciones Locales habiéndose reservado ya, desde hace un año, un número cercano a las 550 frecuencias.

ACTIVIDADES EN DESARROLLO

Para mejorar la planificación y gestión del espectro radioeléctrico, es necesario aumentar su aprovechamiento, obtener una mayor fiabilidad en los cálculos y procedimientos, así como reducir el tiempo empleado en la tramitación de los distintos expedientes. Para ello, se ha emprendido en esta Subdirección General un ambicioso programa de desarrollos informáticos que tienen el punto central en el proyecto que denominamos RADIOCOM.

Este proyecto, básicamente, consiste en integrar en un solo sistema la base de datos de estaciones radioeléctricas y la base de datos digital del terreno, de España y zonas de interés de los países vecinos, con algoritmos de cálculos radioeléctricos que nos permita realizar una planificación y gestión del espectro radioeléctrico automatizada. Su desarrollo se ha comenzado recientemente y tiene su plazo de ejecución en los próximos dos años.

Ordenación y Reglamentación

⇒ José Antonio Muñoz Ruiz



José A. Muñoz Ruiz es Subdirector General de Ordenación y Reglamentación

La Subdirección General de Ordenación y Reglamentación de las Telecomunicaciones se estructura en tres Áreas: El Área de Recursos Humanos, El Área de Gestión Económica y el Área Jurídica.

RECURSOS HUMANOS

Se responsabiliza de la ejecución y seguimiento de la política de personal. Gestiona un volumen de personal de 967 personas (plantilla total: 761 funcionarios y 206 laborales) con unos efectivos actuales de 851 personas (677 funcionarios y 174 laborales). En esta labor de gestión

de los recursos humanos este Área realiza actividades como la gestión y tramitación de las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral, tramitación de tomas de posesión, ceses, altas y bajas, reconocimiento de servicios previos, realización de actuaciones en materia de régimen disciplinario, tramitación de licencias, vacaciones, permisos etc, preparación y tramitación de contratos de trabajo, relación y comunicación con el Registro Central de Personal. Asimismo, el Área de Recursos Humanos se ocupa de todas las tareas relativas a la selección y formación del personal de la Dirección General, así como a la planificación de las necesidades de recursos humanos.